GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/01/2024		Hasta:	24/01/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N.A		Hasta:	N.A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600016378 de 2023	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/09/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación Pública	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			LIC-14789	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/09/2023	
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Secretaría de Educación - Departamento de Antioquia	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSORCIO ASEI conformado por EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S con (50%) y ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S con (50%)	
	NIT		901.728.188	
VALOR [$]:	INICIAL:		$ 1.499.987.327 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$299.420.444	19,96%
	VALOR TOTAL:		$ 1.799.407.771 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		RPC 2022: 4500061067	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		RPC 2022: 07/03/2023	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			$0 (0%)		
PLAZO:	INICIAL		Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			07/09/2023	15/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	46 Días calendario	30 de enero de 2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/01/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600016374 de 2023

% DE EJECUCION FISICA	61%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	36,15%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, celebró con Mario Gil Cardona identificado con el Nit. 8.291.216. el contrato de consultoría No. 4600016374 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA IE NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA".

Como cumplimiento al objeto contractual, se presenta el octavo informe de seguimiento, el cual tiene como objetivo la gestión de la suspensión al contrato de obra.

Durante el periodo analizado se continúan con actividades de mampostería de muros de cocina, se finalizó mampostería de jardineras, se iniciaron actividades de revoques y enchapes:

- Se continúa con mampostería de muros de cocina y se finaliza mampostería de jardineras
- Se inicia con revoque en zona de depósito de secos, depósito de fríos, zonas comunes, cuarto de residuos y zona de lavado de ollas
- Se inicia con enchape de muros en zona de depósito de secos
- Se realiza vaciado de viga dintel

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se relacionan las actividades a ejecutar dentro del alcance del proyecto.

El restaurante escolar cuenta con cocina, zona de lavado de ollas, cuarto de residuos, cuarto de gas, depósito de secos, depósito de fríos, área de tanques y bombas, zona de lavado de manos, comedor y baño de empleados. Es de resaltar que incluye estantería y mesones.
El proyecto está soportado con un sistema de cimentación en zapatas con sección de 1mx1m, seguido de un pedestal con sección 0,35mx0,35m y finaliza con columnas de 0,30mx0,30m con 3,50m de altura. Cuenta con una placa de piso en toda la sección del restaurante que incluye con enchape.
Por parte de la estructura metálica para la cubierta cuenta con perfilería tipo PTS, platinas de 4mm y 9,5 mm con pernos de anclaje en 1/2" y 5/8" soportando la cubierta que va con láminas tipo panel Sándwich TECHMET.
Adicionalmente las instalaciones tienen servicios de agua potable, sistemas hidrosanitarios, red eléctrica certificada, red de gas y sistema de desagüe de aguas lluvias.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
PRELIMINARES	100%	100%	Verificación en campo	
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0%	98%	Medición de cantidades de obra en campo	
CONCRETOS	0%	94%	Medición de cantidades de obra en campo	
PISOS	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
CUBIERTA / FACHADA	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
ACERO DE REFUERZO / MALLAS / ESTRUCTURA METALICA	1%	91%	Medición de cantidades de obra en campo	
MAMPOSTERIA	26%	88%	Medición de cantidades de obra en campo	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
REVOQUES	90%	90%	Medición de cantidades de obra en campo	
CIELO FALSO	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
PINTURA	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
ENCHAPES	10%	10%	Medición de cantidades de obra en campo	
PUERTAS Y VENTANAS	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
COCINA	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
JARDINERA	45%	80%	Medición de cantidades de obra en campo	
REDES HIDRAULICAS	0%	49%	Medición de cantidades de obra en campo	
INSTALACIONES SANITARIAS	0%	100%	Medición de cantidades de obra en campo	
REDES AGUAS LLUVIAS	0%	49%	Medición de cantidades de obra en campo	
REDES DE GAS	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
APARATOS SANITARIOS	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	
REDES ELECTRICAS	0%	3%	Medición de cantidades de obra en campo	
LAVADO/HIDROFUGO DE MUROS	0%	0%	Medición de cantidades de obra en campo	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El Método de cálculo de los porcentajes de ejecución del periodo se obtiene de un número o proporción que representa una fracción del 100% de la actividad. Se toman las medidas en campo y a partir de la cantidad ejecutada respecto al total, se obtiene el porcentaje de avance.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Para el periodo de seguimiento se resaltan las siguientes actividades ejecutadas en el avance del proyecto en el componente ambiental. Seguimiento en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) a través de las inspecciones locativas, orden y aseo, inspecciones generales, inspecciones ambientales y recorridos rutinarios en obra realizado de forma diaria. Cabe resaltar actividades como: Habilitación de batería sanitaria para personal en obra, charlas de seguridad enfatizadas al componente ambiental, mantenimiento al punto ecológico, conservación de las zonas verdes aledañas con aislamiento perimetral. A nivel general, se realiza seguimiento a plan de trabajo, presupuesto Ambiental.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Para el periodo de seguimiento se resaltan las siguientes actividades ejecutadas en el avance del proyecto en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Ingreso de personal, cumplimiento del plan de capacitación mensual con los temas relacionados al avance del proyecto, actualización de la información preventiva publicada en cartelera (periódico de obra), abastecimiento y reposición de elementos de protección personal, supervisión y acompañamiento en actividades de alto riesgo como trabajo en altura (TSA), inspección de equipos contra caída, verificación y seguimiento en las medidas de protección contra caída instaladas en la ejecución de actividades a diferente nivel como: puntos de anclaje, medios de acceso y aseguramiento de equipos y herramientas, seguimiento al plan de manejo de tránsito (PMT), Verificación de soportes de pago de planillas de seguridad social del personal y control de entrega de paz y salvo del personal retirado. y se realiza seguimiento a plan de trabajo y presupuesto SST.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión y aprobación (si es el caso) el programa de obra (formato PDF) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El programa de obra aprobado por la supervisión del contrato deberá cumplirse a satisfacción, el incumplimiento del mismo sin justa causa generará multas a cargo del contratista	CUMPLE		
Instalar en un máximo de diez (10) días calendario posteriores a la fecha de entrega del arte por parte de la interventoría del contrato, la valla informativa del contrato en el lugar que le sea indicado	CUMPLE		
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión y aprobación (si es el caso) los Análisis de precios unitarios (APU) de los ítems contractuales (formato PDF y firmados) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	CUMPLE		
Mantener fijos durante la vigencia del contrato los precios de las actividades referenciadas en su propuesta económica.	CUMPLE		
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión los certificados de trabajo en alturas (vigentes) del personal a su cargo y que por su función lo requieran (formato PDF); lo anterior, cinco (5) días hábiles antes de la fecha estimada para su ingreso al lugar de la obra. En todo caso, cualquier personal que ingrese al lugar de la obra, deberá contar antes con la autorización de la interventoría del contrato; el personal no autorizado podrá ser retirado inmediatamente de la obra y dicha situación podrá generar multas a cargo del contratista.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar que los materiales y demás elementos que suministre para la ejecución de los trabajos, sean de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine, so pena de que los mismos sean rechazados por la interventoría del contrato cuando no los encuentre adecuados	CUMPLE	Visual	Se observan insumos en buena calidad
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión y aprobación (si es el caso) las fichas técnicas y los certificados de calidad de los materiales a utilizar en obra (formato PDF); lo anterior, cinco (5) días hábiles antes de que la actividad sea ejecutada; so pena de que la misma no sea reconocida ni recibida a satisfacción. Toda actividad deberá ser autorizada por la interventoría del contrato antes de que la misma sea ejecutada por parte del contratista.	CUMPLE PARCIALMENTE		Pendiente suministrar certificados de calidad de elementos de estructura metálica
Garantizar la calidad de las actividades ejecutadas, acorde a las especificaciones y normas técnicas establecidas y vigentes.	CUMPLE		
Corregir y/o reponer las actividades que no cumplan con las características, especificaciones técnicas y con los requisitos de calidad definidos por la interventoría del contrato, sin generar un costo adicional para el Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
Entregar a la interventoría del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, la siguiente documentación para su revisión y aprobación: - Cronograma de obra o programación de obra en formato PDF (firmado por el Contratista) y en formato Project para su verificación, manipulación y aprobación. - Análisis de precios unitarios de todos los ítems de su propuesta (firmado por el Contratista) - PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, el cual debe cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad y que se relacionan a continuación: - Control de recepción en obra: Donde se establecen las condiciones de suministro, recepción, control, conservación, almacenamiento y manipulación de todos aquellos materiales que van a ser utilizados en la obra. - Control de calidad en la ejecución: Donde se establecen cuáles serán los controles mínimos a realizar en la ejecución de cada una de las actividades de la obra y durante el tiempo establecido en el cronograma. - Valoración y medición: Donde se establecen los ensayos técnicos o pruebas de control de calidad que se van a realizar durante la ejecución de la obra y de acuerdo a las actividades y al cronograma. - Control de entrega y recepción de la obra terminada: Donde se establecen los mecanismos a utilizar para verificar y garantizar la calidad de la obra terminada y el	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales - Formulario de inversión ambiental y registro fotográfico donde conste su cumplimiento			
Entregar a la interventoría del contrato en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, la siguiente documentación para su revisión y aprobación: - Fotografía donde conste la instalación de la valla informativa del contrato (acorde al arte enviado y aprobado). - Registro de inscripción de industria y comercio en la respectiva oficina de la alcaldía donde se están ejecutando las obras. - Primera proyección de obra con mayores y menores cantidades.	CUMPLE		
Entregar a la interventoría del contrato antes de la ejecución de actividades que requieran de insumos, la siguiente documentación para su revisión y aprobación: - Fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales a utilizar en la actividad (formato PDF). Lo anterior, so pena de que si se ejecuta sin la aprobación la misma no sea reconocida ni recibida a satisfacción. Nota: Toda actividad deberá ser autorizada por escrito por la Interventoría del contrato antes de que la misma sea ejecutada por parte del contratista.	CUMPLE PARCIALMENTE		No han sido suministrados previo a la ejecución de la actividad, falta elementos de estructura metálica
Encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del mismo. El contratista persona natural se hará responsable del	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.			
Suscribir y entregar a la interventoría para su revisión y aprobación las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra, y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de Posibles modificaciones aL contrato. Las pólizas actualizadas se deben cargar debidamente firmadas en la plataforma SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, al perfeccionamiento de las modificaciones y a la suscripción del acta de terminación al contrato.	CUMPLE		Fueron actualizadas según modifiación 01
Suscribir el acta de inicio a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por la interventoría del contrato.	CUMPLE		
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados de la ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en articulo 209 del Constitución Política y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.	CUMPLE		
Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la interventoría del contrato, acorde a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en su oferta.	CUMPLE		
Inscribirse en el registro que llevan las oficinas de industria y comercio del municipio donde se ejecutará el presente contrato. Entregar esta constancia a la interventoría del contrato en un máximo de diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del acta de inicio	CUMPLE		
Realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista debe entregar a la interventoría del contrato para su revisión la copia de las afiliaciones (EPS, ARL y AFP) del personal que ingrese a la obra (formato PDF); lo anterior, cinco (5) días hábiles antes de la fecha estimada para su ingreso al lugar de la obra. En todo caso, cualquier personal que ingrese al lugar de la obra, deberá contar antes con la autorización de la interventoría del contrato; el personal no autorizado podrá ser retirado inmediatamente de la obra y dicha situación podrá generar multas a cargo del contratista.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión los documentos del personal profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato: hoja de vida, copia de cédula, copia de matricula profesional, certificaciones laborales, etc. (formato PDF); lo anterior, cinco (5) días hábiles antes de la fecha estimada para su ingreso al lugar de la obra. En todo caso, cualquier personal que ingrese al lugar de la obra, deberá contar antes con la autorización de la interventoría del contrato; el personal no autorizado podrá ser retirado inmediatamente de la obra y dicha situación podrá generar multas a cargo del contratista.	CUMPLE		
Entregar a la interventoría del contrato para su revisión las constancias de la verificación de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de todo el personal dispuesto para la ejecución del contrato (formato PDF); lo anterior, cinco (5) días hábiles antes de la fecha estimada para su ingreso al lugar de la obra. En todo caso, cualquier personal que ingrese al lugar de la obra, deberá contar antes con la autorización de la interventoría del contrato; el personal no autorizado podrá ser retirado inmediatamente de la obra y dicha situación podrá generar multas a cargo del contratista.	CUMPLE		
Atender oportunamente las solicitudes, dudas, inquietudes y observaciones que le realice la interventoría contratada por la Secretaria de Educación de Antioquia.	CUMPLE PARCIALMENTE		Presentan demoras al momento de atender las solicitudes
Acatar única y exclusivamente las directrices impartidas por la interventoría contratada por la Secretaria de Educación de Antioquia.	CUMPLE		
Responder oportunamente por las obligaciones laborales y contractuales que emanen del presente contrato.	CUMPLE		
Disponer y mantener en el lugar de los trabajos al personal profesional, técnico y operativo exigido e idóneo para la ejecución del contrato.	CUMPLE		
Poner a consideración de la interventoría del contrato la solicitud de reemplazar a cualquier miembro del equipo de trabajo, situación que deberá ser analizada para su respectiva aprobación.	N.A		
Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional relacionada con la actividad a ejecutar.	CUMPLE		
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Comunicar oportunamente a la interventoría del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	N.A		
Suministrar al Departamento y/o a la interventoría del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE PARCIALMENTE		Pendiente suministrar informe técnico de diciembre
No detener injustificadamente la ejecución del contrato.	CUMPLE		
Comunicar al Departamento y/o a la interventoría del contrato cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el contrato.	N.A		
Reparar prontamente y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	N.A		
Entregar a la interventoría del contrato antes de suscribir el acta de inicio la siguiente documentación para su revisión y aprobación: - Formulario de personal del contratista debidamente diligenciado (formato establecido). - Copia de afiliaciones EPS, ARL Y AFP de los trabajadores que vayan a ingrar desde el inicio de la obra y que se encuentren relacionados en la planilla de personal. Estas afiliaciones deben ser a través del Contratista. - Documentos del Director de Obra, del Residente de Obra y del Inspector (a) SISO y Ambiental (hoja de vida, diploma o acta, copia de cedula, copia matricula o licencia, copia vigencia). - Copia de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los trabajadores que vayan a ingresar desde el inicio de la obra y que se encuentren relacionados en el formulario de personal del contratista. - Certificado de trabajo en alturas de los trabajadores que vayan a ingresar desde el inicio de la obra que se encuentren relacionados en el formulario de personal del contratista, y, que por su función lo requieran.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar a la interventoría del contrato dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de cada mes de ejecución del contrato, la siguiente documentación para su revisión y aprobación: - Informe mensual de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social del contrato con soporte fotográfico en medio digital (firmado por el Residente de Obra). - Copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) pagada durante este periodo de tiempo, del contratista y sus trabajadores. - Registro fotográfico (antes, durante y después) en medio digital (formato establecido). - Copia de la bitácora de obra durante este periodo de tiempo. - Planilla de personal autorizada; copia de afiliaciones EPS, ARL y AFP; copia de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; y certificado de trabajo en alturas de los trabajadores que hayan ingresado durante ese periodo de tiempo. Las afiliaciones deben ser a través del contratista, y, el trabajo en alturas aplica para quien vaya a desempeñar dicha labor. - Los demás documentos que se requieran.	CUMPLE PARCIALMENTE		No se ha entregado informe mensual de diciembre ni registro fotográfico de los meses de octubre, noviembre y diciembre .
Entregar a la interventoría del contrato para la liquidación y el reconocimiento de la última acta de pago, la siguiente documentación: - Informe final de seguimiento administrativo, técnico, financiero y social del contrato. - Copia de las constancias de paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato. - Copia de las constancias de paz y salvo con proveedores, depósitos, ferreterías y con terceros. - Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital (CD, DVD o USB). - Bitácora de obra original y copia escaneada (CD, DVD o USB). Memorias de cálculo finales de todas las cantidades de obra ejecutadas (formato PDF y firmadas). - Balance final del contrato con mayores y menores cantidades (formato PDF y firmado). - Copia de la constancia de pago del valor del impuesto de industria y comercio liquidado en el municipio de ejecución del contrato. - Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras (formato PDF y firmado). Este debe ser acompañado de la constancia de la entrega formal del mismo al rector(a) y a la alcaldía municipal. - Fotografía donde conste el retiro de la valla informativa (formato PDF).	N.A		Etapa de liquidación de contrato

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
- Copia de la constancia de entrega a satisfacción de los espacios intervenidos a la alcaldía municipal. - Pólizas actualizadas a la fecha de suscripción del acta de terminación del contrato, las cuales deben ser cargadas en SECOP II. -Planos Record. - Resultado de ensayos de laboratorio y certificaciones eléctricas.			
Cumplir con las directrices impartidas por la interventoría del contrato. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes diez (10) días calendario y para el efecto se hará una reunión entre las partes.	CUMPLE		
Presentar actas parciales de ejecución de la obra a la interventoría del contrato. Para que la primera acta sea aprobada por la interventoría del contrato, el contratista deberá tener ejecutado mínimo un 20% de la obra y haber presentado los documentos requeridos y exigidos.	CUMPLE		Se cuenta con el acta 01 de obra tramitada ante la entidad
Presentar en debida forma los documentos requeridos para tramitar actas de pago: factura electrónica de la DIAN, paz y salvo de seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, documentos del revisor fiscal y/o contador (si aplica), copia del RUT y copia de la certificación bancaria. Esta documentación deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.	CUMPLE		
Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE		
Reconocer que, los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas de la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia, razón por el cual el contratista deberá facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE		
Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Reconocer que, la información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. Por lo tanto, manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3.Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE		
El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. De acuerdo con lo regulado por el Decreto 1860 de 2021, esta provisión deberá ser en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado del objeto contractual. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para los efectos de esta obligación y de acuerdo con la disposición reglamentaria atrás aludida, los sujetos de especial protección constitucional de acuerdo con el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente. Para estos efectos y de acuerdo con la potestad que da la reglamentación al pliego de condiciones, tal condición se deberá acreditar a la interventoría del contrato con los siguientes documentos: Registro Nacional de Victimas o su equivalente, Declaración extrajuicio o su equivalente para el caso de mujer cabeza de familia, Copia de la cedula de ciudadanía y/o Registro Civil de Nacimiento para el caso de los adultos mayores, Certificación de la Junta Regional de Calificación o su equivalente para el caso de discapacidad, certificación del Registro de los censos de población de minorías étnicas (Decreto 2893 de 2011, modificado por decreto 2340 de 2015). Previo el análisis de oportunidad y conveniencia, la Interventoría del contrato revisará el cumplimiento de esta obligación, precisando que el incumplimiento d e l a misma injustificadamente por parte del contratista será causal de incumplimiento contractual y se hará acreedor a las sanciones pecuniarias previstas en el acápite de sanciones del pliego de condiciones para el incumplimiento de obligaciones contractuales.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Adelantar el proceso de concurso de méritos que contratará la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, jurídica y legal para la inspección y vigilancia de la ejecución técnica, administrativa, ambiental, financiera, jurídica y legal	CUMPLE		
Verificar que la interventoría suscriba junto con el contratista el acta de inicio, las modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato	CUMPLE		Se cumple con documentación al día y se ha realizado requerimientos al contratista de obra
Poner a disposición de la Interventoría del contrato toda la información y documentación requerida para el correcto desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE		Se cuenta con toda la información necesaria para el seguimiento al contrato de obra
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CUMPLE		Establecido en el contrato
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, acorde a los parámetros establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones y en la oferta.	CUMPLE		Se realiza requerimientos al contratista de obra sobre incumplimiento de las obligaciones
Adelantar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, condiciones de calidad y obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la oferta ofrecida por el contratista; y, promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando estos requisitos se estén incumpliendo.	CUMPLE		Se realiza mediante informes semanales
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello y dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista y que sean aprobadas por la Interventoría.	CUMPLE		A la fecha no se cumple con el adelanto mínimo para trámite de acta
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE		No se ha presentado dicha situación en el periodo analizado
Exigir al contratista la calidad de las actividades ejecutadas, acorde a las especificaciones y normas técnicas establecidas y vigentes.	NA		
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	NA		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** **si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.499.987.327	$ 0	$ 0	$ 1.499.987.327
2. Adiciones	$ 299.420.444	$ 0	$ 0	$ 299.420.444
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.799.407.771	$ 0	$ 0	$ 1.799.407.771
4. Anticipos	$ 0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$ 315.688.757	$0	$0	$ 315.688.757
8. Recursos no ejecutados	$ 1.483.719.014	$ 0	$ 0	$ 1.483.719.014

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

No se realizan reuniones durante el periodo analizado, así mismo tampoco se realizan visitas al proyecto de obra

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia pagará el valor del contrato por el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, previa presentación de las respectivas actas de pago elaboradas por el contratista y aprobadas por la supervisión del contrato. La primera acta de pago

se tramitará cuando se haya ejecutado mínimo un 20% de avance del contrato, previa suscripción del acta de cantidades de obra ejecutada (formato PDF y firmado), memorias de cálculo (formato PDF y firmadas) e informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social del contrato.

El 60% de los pagos se realizará mediante actas parciales, con base en los informes de seguimiento de la Interventoría del contrato y solo si el contratista se encuentra al día con la entrega de la documentación obligatoria del contrato, antes relacionada.

En todo caso la última acta no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato y solo se pagará cuando el contratista haya presentado a la Interventoría del contrato los documentos necesarios para la liquidación del mismo.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/09/2023	$ 1.499.987.327		[$0]		$ 1.499.987.327	
Adiciones		$ 299.420.444				$ 1.799.407.771	
Anticipo		N/A				$ 1.799.407.771	
Pago No.1 (Acta No 1)			$ 315.688.757	N/A	$ 315.688.757	$ 1.483.719.014	
TOTALES		$ 1.799.407.771	$ 315.688.757	N/A	$ 315.688.757	$ 1.483.719.014	

Nota: Este valor es neto a pagar después de descontarle los imprevistos.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	Tratamiento/Controles a ser implementados	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgo Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Contratista y Entidad Estatal	Seguimiento e información constante del interventor Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato.	Semanalmente, se realizan comités de obra donde se analizaron los avances del proyecto y en los cuales se identificó la necesidad de una ampliación de plazo debido a las situaciones que se han generado durante la ejecución del proyecto	Comités de Obra
Técnico	Variación de cantidades de obra	Contratista	Seguimiento e información constante del interventor Verificación periódica del supervisor	Se actualiza constantemente actualización de la proyección de obra donde se identifica mayores y menores cantidades de las contractuales con los diseños y las necesidades identificadas en campo	Acta de mayores y menores cantidades
Técnico	Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Entidad Estatal	Seguimiento e información constante del interventor Verificación periódica del supervisor	Se identifica la necesidad de modificaciones de diseño debido a la verificación en campo que imposibilitan la ejecución de los diseños	Definiciones en comités y bitácora de obra

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Este informe se realiza para la suspensión del contrato de obra No. 4600016378

Esto sustentado a continuación:

El contratista de obra CONSORCIO ASEI celebró un subcontrato No. 033-2023 con el contratista METALIKAS INGENIERÍA SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MONOLÍTICA Y PANEL METÁLICO PARA MUROS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 4600016378 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA". El contratista de la cubierta manifiesta mediante un comunicado enviado el 12 de enero de 2024, la imposibilidad de terminar actividades para el 15 de enero de 2024 como se tenía previsto inicialmente, esto sustentado en que el proveedor de la materia prima de la cubierta suspendió actividades durante la temporada decembrina y de fin de año. Situación que retrasa los tiempos de entrega hasta el 29 de febrero de 2024.

Dado lo anterior, esta interventoría considera necesaria la suspensión del contrato de obra No. 4600016378 de 2023 desde el día 26 de enero de 2024 hasta el día 29 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive.

9. ANEXOS

- *Oficio* No. 013
- Documento de justificación de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta el 25/01/2024

Nombre: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**
Elaboró: Juan Diego Hernández
Residente de interventoría